

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 395/2009

Montevideo, 31 AGO. 2009

VISTO: la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay el Embajador Lars Pira, Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, dentro del período comprendido entre los días 30 de agosto y 8 de setiembre de 2009;—

CONSIDERANDO: que tal visita es motivo de complacencia para el Gobierno de la República; —

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;—

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase Huésped Oficial de Honor al Embajador Lars Pira, Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, durante la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 30 de agosto y 8 de setiembre de 2009.——

2°.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.——

3°.- Comuníquese, etc.——



DE TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República